

REF: 2020-00181 Verbal (Responsabilidad Civil)

INFORME SECRETARIAL: señor Juez a su despacho el presente proceso, con el memorial que antecede por medio del cual los demandados COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE GALAPA- COOTRAGAL presentan solicitud de Llamamiento en Garantía a Aseguradora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.- Sírvase resolver.-

Barranquilla, Enero 18 de 2021.-

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.-Barranquilla, Enero Dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto y verificado el anterior informe secretarial, de conformidad con los artículos 64, 65. 66 y 67 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Admitir el llamado en garantía que hacen los demandados COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE GALAPA- COOTRAGAL a Aseguradora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes QBE SEGUROS S.A., representada legalmente por WILLIAM ENRIQUE SANTANDER MERCADO o quien haga sus veces al momento de su notificación.

-

2.- Citar al llamado en garantía Aseguradora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes QBE SEGUROS S.A., representada legalmente por WILLIAM ENRIQUE SANTANDER MERCADO o quien haga sus veces al momento de su notificación, y se le corre traslado del llamamiento por el mismo término de la demanda inicial.

3- Notifíquese la presente providencia al llamado en garantía por estado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del art. 66 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2020-00181 Verbal
Olr.